

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
SAN PABLO, 05 DE MAYO DE 2016
DECRETO EXENTO N°...../

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DFL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro. 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Ruben Rodriguez Sandoval.
- 5.- Decreto Exento nro. 1693 de fecha 03-05-2016, que nombra como Alcalde Subrogante a sra. Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

INGRESESE a las Arcas Municipales, La suma de \$ **431.500.-** (CUATROCIENTOS TREINTA Y UM MIL QUINIENTOS PESOS) Por concepto de cancelar servicios de agua potable rural sector Trumao, correspondiente al mes de Marzo 2016.

TOTAL \$ 431.500.-

TRASPASESE, Dichos fondos desde la CUENTA CORRIENTE FONDOS ORDINARIOS NRO 81509102023 A CUENTA CORRIENTE FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS NRO 81509102031 AMBAS DE BANCO ESTADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


V° B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MMS/RS/MSA/cgv


V° B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes